

INFORME DE GESTIÓN

Año 2022

NOMBRE DE LA INSTANCIA:

CONSEJO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL

**NÚMERO Y FECHA DEL
REGLAMENTO INTERNO:**

ACUERDO INTERNO DEL 10 DE AGOSTO DE 2016

NORMAS:

Decreto Nacional 1080 de 2015, *Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Cultura (Libro II, Parte III, Título II).*

Decreto Distrital 070 de 2015 *“Por el cual se establece el Sistema Distrital de Patrimonio Cultural, se reasignan competencias y se dictan otras disposiciones”.*

Decreto Distrital 480 de 2018 *“Por medio del cual se modifica, adiciona y reglamenta el Decreto Distrital 627 de 2007 “Por el cual se reforma el Sistema Distrital de Cultura y se establece el Sistema Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio” y se dictan otras disposiciones”.*

ASISTENTES:(Rol: **P**: Presidente. **S**: secretaría técnica. **I**: integrante. **IP**: invitado permanente. **O**: otros)

Sector	Entidad u Organismo	Cargo	Rol	Sesiones en las que participaron												Total
				S. 1 2/2/ 2022	S. 2 2/3/ 2022	S. 3 6/4/ 2022	S. 4 4/5/ 2022	S. 5 17/5/ 2022	S. 6 6/7/ 2022	S. 7 27/7/ 2022	S. 8 3/8/ 2022	S. 9 7/9/ 2022	S. 10 5/10/ 2022	S. 11 9/11/ 2021	S. 12 14/12/ 2021	
1. Gestión Pública	Dirección Archivo de Bogotá	Director(a) o su delegado (a)	I	X	X	X	X	X	-	X	X	X	X	X	X	11
4. Planeación	Secretaría Distrital de Planeación	Secretario(a) o su delegado (a)	I	X	-	X	-	X	-	X	X	X	X	X	X	9
5. Desarrollo Económico, Industria y Turismo	Secretaría Distrital de Desarrollo Económico	Secretario(a) o su delegado que será el director(a) del Instituto Distrital de Turismo	I	X	-	-	X	-	X	X	X	-	X	X	X	8
9. Cultura, Recreación y Deporte	Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte	Secretario (a) o su delegado (a)	P	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	12
9. Cultura, Recreación y Deporte	Instituto Distrital de Patrimonio Cultural	Director(a) o su delegado(a)	S	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	12
12. Hábitat	Secretaría Distrital del Hábitat	Secretario (a) o su delegado que será el(la) gerente de la ERU	I	X	-	X	X	X	X	-	X	X	X	X	X	11

Sociedad Civil	Instituciones de educación superior que tengan programas específicos de formación en las áreas y dimensiones del patrimonio cultural con sede en Bogotá.	Experto representante	I	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Sociedad Civil	Organizaciones que realizan actividades de divulgación, valoración, conservación, protección, salvaguardia y memoria del patrimonio cultural.	Representante	I	X	X	-	X	X	-	X	-	X	X	-	X	8
Sociedad Civil	Mesa de Consejeros Locales de Patrimonio cultural	Representante	I	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	12
Sociedad Civil	Sociedad Colombiana de Arquitectos Regional Bogotá y Cundinamarca	Representante experto	I	X	X	X	X	X	X	X	X	-	X	X	X	11
Sociedad Civil	Organizaciones de palenque ó comunidades negras ó de los cabildos indígenas de los espacios de	Representante	I													

Informe de gestión - CDPC

	concertación y participación cultural del Distrito Capital			-	-	-	-	-	-	X	-	X	-	-	-	2
Sociedad Civil	Propietarios de los bienes de interés cultural.	Representante	I	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

**SESIONES ORDINARIAS REALIZADAS /
SESIONES ORDINARIAS PROGRAMADAS:** 11/11

SESIONES EXTRAORDINARIAS REALIZADAS: 1

SEGUIMIENTO AL PLAN DE ACCIÓN:	-
ANÁLISIS DEL FUNCIONAMIENTO DE LA INSTANCIA:	<p>El Consejo Distrital de Patrimonio Cultural funciona de manera adecuada. Durante el año 2022 se realizaron doce sesiones. La primera se desarrolló de manera virtual y el resto de manera presencial, algunas con opción de asistencia virtual.</p> <p>Durante la primera sesión, se acordó realizar una sesión mensual para poder abordar oportunamente todas las solicitudes.</p> <p>Con el fin de revisar previamente algunos casos, filtrar la complejidad de estos y llevar a las sesiones un análisis previo, se reactivó el Comité Técnico del CDPC. El consejero Carlos Roberto Pombo, representante de las organizaciones que realizan actividades de divulgación, valoración, conservación, protección, salvaguardia y memoria del patrimonio cultural, se postuló y fue elegido como representante de los Consejeros de Patrimonio Cultural ante este Comité Técnico.</p> <p>Las sesiones No. 6 y No. 8 trataron temas de Patrimonio Cultural Inmaterial. Estas sesiones se desarrollaron de manera presencial. La sesión No. 6 se llevó a cabo en el Teatro La Candelaria, y la sesión No. 8 en la Biblioteca Luis Ángel Arango, previa convocatoria.</p> <p>En la sesión No. 7 el CDPC eligió como delegado al Consejo Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio (CDACP) al consejero Diego Parra.</p> <p>La instancia es un espacio en el que la ciudadanía interesada ha podido participar; las solicitudes se han resuelto en los términos disponibles para ello.</p> <p>Las actas de la sesiones del CDPC pueden ser consultadas en el enlace https://idpc.gov.co/toma-de-decisiones/</p>

SEGUIMIENTO A LAS DECISIONES

Fecha de la sesión	Icono	Decisión	Seguimiento
Sesión 1 2/2/2022		Solicitud de declaratoria como Bien de Interés Cultural del grupo arquitectónico del ámbito distrital del inmueble localizado en la Calle 129 No. 76A - 31, Casa Sotileza.	
		Por UNANIMIDAD el CDPC NO DA CONCEPTO PREVIO FAVORABLE para la declaratoria como Bien de Interés Cultural del ámbito distrital, del grupo arquitectónico, del inmueble localizado en la Calle 129 No. 76A - 31, Casa Sotileza.	
		Recurso de reposición en contra de la Resolución SCRD 873 del 23 de noviembre de 2021 “Por la cual se resuelve una solicitud de declaratoria como Bienes de Interés Cultural del ámbito distrital de los inmuebles localizados en Calle 54 No. 6 15/19 y/o Carrera 6 No. 53 – 65; Carrera 7 No. 53 86 (actual) Avenida Carrera 7 No. 86; Calle 54 No. 6 37; Av. Carrera 7 No. 53 52; Av. Carrera 7 No. 53 82; Calle 54 No. 6 21/23/25, en el barrio Bosque Calderón, en la UPZ- Pardo Rubio, en la localidad de Chapinero, en Bogotá D.C.”	
		Por MAYORÍA el CDPC NO DA CONCEPTO FAVORABLE a los argumentos presentados en el recurso de reposición interpuesto contra la Res. 873 de 2021.	
		Asignación de nivel de intervención 3 a los inmuebles localizados en la Carrera 7 No. 53-86 y Calle 54 No.6-37, y Calle No. 54 6-21/23/25.	
		Por UNANIMIDAD el CDPC DA CONCEPTO FAVORABLE a asignar nivel de intervención 3 a los inmuebles localizados en la Carrera 7 No. 53-86 y Calle 54 No.6-37, y Calle No. 54 6-21/23/25.	
		Recurso de reposición en contra de la Resolución SCRD 924 de 2021 “Por la cual se resuelve una solicitud de declaratoria como Bienes de Interés Cultural del ámbito distrital de los bienes muebles denominados Fray Cristóbal de Torres,	

		localizada en el Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario, en la Calle 12 C 6 25, en el barrio La Catedral y Fernando Hinestrosa, localizada en la Calle 12 1 17 Este, en el barrio Egipto, en la localidad de La Candelaria, en Bogotá D.C.", específicamente en la decisión adoptada frente a la escultura de Fernando Hinestrosa	
	Por UNANIMIDAD el CDPC NO DA CONCEPTO FAVORABLE a los argumentos presentados en el recurso de reposición interpuesto por la Universidad Externado de Colombia contra la Resolución SCRD 924 de 2021.		
Sesión 2 2/3/2022		Solicitud de revocatoria de la condición de Bien de Interés Cultural del grupo arquitectónico del inmueble ubicado en la Carrera 3 No. 73 - 89.	
	Por MAYORÍA el CDPC DA CONCEPTO PREVIO FAVORABLE para la revocatoria de la condición de BIC del grupo arquitectónico del inmueble ubicado en la Carrera 3 No. 73 - 89.		
		Solicitud de revocatoria de la condición de Bien de Interés Cultural del inmueble localizado en la Carrera 80 H No. 60 - 14 Sur, Sector Antiguo de Bosa.	
	Por UNANIMIDAD el CDPC NO DA CONCEPTO PREVIO FAVORABLE para la revocatoria de la condición de Bien de Interés Cultural del inmueble localizado en la Carrera 80 H No. 60 - 14 Sur.		
		Recurso de reposición contra la Resolución SCRD 056 del 7 de febrero de 2022 <i>"Por la cual se decide el trámite de declaratoria como Bien de Interés Cultural del ámbito distrital del Grupo Arquitectónico del inmueble ubicado en la Calle 129 No. 76 A - 31, en el barrio Niza Suba, en la UPL 26 Niza, en Bogotá D.C."</i>	
	Por UNANIMIDAD el CDPC NO DA CONCEPTO PREVIO FAVORABLE a los argumentos presentados en el recurso de reposición interpuesto contra la Resolución SCRD 056 de 2022.		

		Propuesta de cambio de Nivel de Intervención del Bien de Interés Cultural localizado en la Diagonal 33 Bis A No.14 - 32/38 y/o Avenida 33 No.14 - 32/38.	
		Por UNANIMIDAD el CDPC DA CONCEPTO FAVORABLE para otorgar nivel de intervención 3 al inmueble localizado en la Diagonal 33 Bis A No.14 - 32/38 y/o Avenida 33 No.14 - 32/38.	
Sesión 3 6/4/2022		Solicitud de aclaración de la Ficha de Valoración Individual No. 8309196, correspondiente a predios del colegio Liceo Francés Louis Pasteur.	
		Por UNANIMIDAD el CDPC DA CONCEPTO PREVIO FAVORABLE para hacer la aclaración de la FVI 8309196, asignando niveles de intervención a cada uno de los predios a los que hace referencia la FVI vigente.	
		Asignación de nivel de intervención 1 al inmueble localizado en el predio identificado con el Chip AAA0096WCMR, Calle 87 No. 7 A – 31, (parte antigua).	
		Por UNANIMIDAD el CDPC DA CONCEPTO PREVIO FAVORABLE para asignar nivel de intervención 1 al inmueble localizado en el predio identificado con el Chip AAA0096WCMR, Calle 87 No. 7 A - 31 (parte antigua).	
		Asignación de nivel de intervención 2 al inmueble localizado en el predio identificado con el Chip AAA0197NOSK, Calle 86 No. 7 - 30 (Maternelle).	
		Por UNANIMIDAD el CDPC DA CONCEPTO PREVIO FAVORABLE para asignar nivel de intervención 2 al inmueble localizado en el predio identificado con el Chip AAA0197NOSK, Calle 86 No. 7 - 30 (Maternelle).	
		Asignación de declaratoria y nivel de intervención al predio identificado con el Chip AAA0197NOXR, Calle 87 No. 7 - 51 (canchas).	

		Por UNANIMIDAD el CDPC DA CONCEPTO PREVIO FAVORABLE para NO asignar declaratoria ni ningún nivel de intervención al predio identificado con el Chip AAA0197NOXR, Calle 87 No. 7 - 51 (canchas).	
		Concepto de viabilidad para el desarrollo del PEMP de Teusaquillo - Resolución SCR-SDP 572 de 2018.	
		Por UNANIMIDAD el CDPC DA CONCEPTO PREVIO FAVORABLE para la viabilidad del desarrollo del PEMP Teusaquillo.	
		Concepto de viabilidad para el desarrollo del PEMP de Bosa - Resolución SCR-SDP 572 de 2018.	
		Por UNANIMIDAD el CDPC DA CONCEPTO PREVIO FAVORABLE para la viabilidad del desarrollo del PEMP de Bosa.	
		Proyecto susceptible de ser financiado con recursos del Impuesto Nacional al Consumo a la telefonía móvil 2022: "Diseños y estudios técnicos requeridos para complementar y obtener los insumos necesarios para la construcción y activación del Parque Metropolitano Calle 26, (La Reconciliación) ubicado en el costado occidental del Cementerio Central de Bogotá D.C.	
		Por UNANIMIDAD el CDPC DA CONCEPTO PREVIO FAVORABLE para destinar los recursos del Impuesto Nacional al Consumo INC a la telefonía móvil 2022 para el proyecto "Diseños y estudios técnicos requeridos para complementar y obtener los insumos necesarios para la construcción y activación del Parque Metropolitano Calle 26, (La Reconciliación) ubicado en el costado occidental del Cementerio Central de Bogotá D.C".	
Sesión 4 4/5/2022		Solicitud de revocatoria de la condición de Bien de Interés Cultural del inmueble localizado en la Carrera 80 H No. 60 - 14 Sur, Sector Antiguo de Bosa.	

		Por UNANIMIDAD el CDPC NO DA CONCEPTO PREVIO FAVORABLE para la revocatoria de la condición de Bien de Interés Cultural del inmueble localizado en la Carrera 80 H No. 60 - 14 Sur.	
		Solicitud de revocatoria de la condición de Bien de Interés Cultural del inmueble localizado en la Calle 81 No. 8 - 08.	
		Por MAYORÍA el CDPC NO DA CONCEPTO PREVIO FAVORABLE para la revocatoria de la condición de Bien de Interés Cultural del inmueble localizado en la Calle 81 No. 8 - 08.	
		Solicitud de cambio de nivel de intervención de Nivel 1 a Nivel 2 del inmueble Bien de Interés Cultural localizado en la Calle 81 No. 8 - 08.	
		Por MAYORÍA el CDPC NO DA CONCEPTO PREVIO FAVORABLE para el cambio de nivel de intervención de Nivel 1 a Nivel 2 del inmueble Bien de Interés Cultural localizado en la Calle 81 No. 8 - 08.	
		Concepto de viabilidad para el desarrollo del PEMP de Pablo VI.	
		Por UNANIMIDAD el CDPC DA CONCEPTO FAVORABLE para la formulación del PEMP del Sector de Interés Urbanístico de Pablo VI, de acuerdo con la priorización propuesta por el IDPC.	
Sesión 5 17/5/2022		Presentación de la propuesta de diseño y construcción de la Unidad Médica Hospitalaria Especializada en Salud (UMHES), Centro de Atención Prioritaria en Salud (CAPS) y Alameda Hospital San Juan de Dios e Instituto Materno Infantil, Bien de Interés Cultural de ámbito nacional y distrital.	
		Por UNANIMIDAD el CDPC considera que el proyecto presentado se enmarca dentro de las estrategias dirigidas a la protección y recuperación del Complejo Hospitalario San Juan de Dios.	

Sesión 6 6/7/2022		Postulación de “Los procesos y metodologías de la Creación Colectiva del Teatro La Candelaria. Su uso y proyección artística y social”, para ser incluida en la lista representativa de patrimonio cultural inmaterial del ámbito distrital.	
	Por UNANIMIDAD el CDPC DA CONCEPTO PREVIO FAVORABLE para continuar con el proceso de inclusión de “Los procesos y metodologías de la Creación Colectiva del Teatro La Candelaria. Su uso y proyección artística y social” en la Lista Representativa de Patrimonio Cultural Inmaterial de Bogotá, a partir de la elaboración de un Plan Especial de Salvaguardia.		
Sesión 7 27/7/2022		Solicitud de declaratoria como Bien de Interés Cultural del ámbito distrital del inmueble localizado en la Calle 86A No. 24 - 64, Iglesia de San Luis Beltrán, barrio El Polo.	
	Por UNANIMIDAD el CDPC DA CONCEPTO PREVIO FAVORABLE para la declaratoria como Bien de Interés Cultural del ámbito distrital con categoría de intervención Conservación Integral del inmueble localizado en la Calle 86A No. 24 - 64, Iglesia de San Luis Beltrán y de sus bienes muebles vinculados y con valores.		
		Asignación de los criterios de calificación de No. 1, 2, 3 y 6 (definidos por el Decreto Distrital 190 de 2004, norma aplicable en el momento de la declaratoria) al inmueble localizado en la Calle 86A No. 24 - 64, Iglesia de San Luis Beltrán.	
	Por UNANIMIDAD el CDPC DA CONCEPTO PREVIO FAVORABLE para asignar los criterios de calificación de No. 1, 2, 3 y 6 (definidos por el Decreto Distrital 190 de 2004, norma aplicable en el momento de la declaratoria) al inmueble localizado en la Calle 86A No. 24 - 64, Iglesia de San Luis Beltrán.		
		Obligatoriedad de formulación de un PEMP para el inmueble localizado en la Calle 86A No. 24 - 64, Iglesia de San Luis Beltrán.	
	Por UNANIMIDAD, el CDPC NO DA CONCEPTO PREVIO FAVORABLE para la formulación de un PEMP para el inmueble localizado en la Calle 86A No. 24 - 64, Iglesia de San Luis Beltrán.		

	<p>Solicitud de declaratoria como Bien de Interés Cultural del ámbito distrital del inmueble localizado en la Transversal 22A No. 60A - 06, barrio San Luis.</p>	
<p>Por MAYORÍA el CDPC DA CONCEPTO PREVIO FAVORABLE para la declaratoria como Bien de Interés Cultural del ámbito distrital con categoría de intervención Conservación Tipológica del inmueble localizado en la Transversal 22A No. 60A - 06.</p>		
	<p>Asignación del criterio de calificación No. 3 (definido por el Decreto Distrital 190 de 2004, norma aplicable en el momento de la declaratoria) al inmueble localizado en la Transversal 22A No. 60A - 06.</p>	
<p>Por MAYORÍA el CDPC NO DA CONCEPTO PREVIO FAVORABLE para asignar el criterio de calificación No. 3 (definido por el Decreto Distrital 190 de 2004, norma aplicable en el momento de la declaratoria) al inmueble localizado en la Transversal 22A No. 60A - 06.</p>		
	<p>Asignación de los criterios de calificación No. 1, 2 y 4 (definidos por el Decreto Distrital 190 de 2004, norma aplicable en el momento de la declaratoria) al inmueble localizado en la Transversal 22A No. 60A - 06.</p>	
<p>Por MAYORÍA el CDPC DA CONCEPTO PREVIO FAVORABLE para asignar los criterios de calificación No. 1, 2 y 4 (definidos por el Decreto Distrital 190 de 2004, norma aplicable en el momento de la declaratoria) al inmueble localizado en la Transversal 22A No. 60A - 06.</p>		
	<p>Obligatoriedad de formulación de un PEMP para el inmueble localizado en la Transversal 22A No. 60A - 06.</p>	
<p>Por UNANIMIDAD, el CDPC NO DA CONCEPTO PREVIO FAVORABLE para la formulación de un PEMP para el inmueble localizado en la Transversal 22A No. 60A - 06.</p>		

		Solicitud de revocatoria de la condición de Bien de Interés Cultural del ámbito distrital del inmueble localizado en la Carrera 14 No. 39 - 63, barrio La Magdalena.	
	Por MAYORÍA el CDPC NO DA CONCEPTO PREVIO FAVORABLE para la revocatoria de la condición de Bien de Interés Cultural del ámbito distrital del inmueble localizado en la Carrera 14 No. 39 - 63.		
		Delegación al Consejo Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio (CDACP).	
	Por UNANIMIDAD, el consejero Diego Parra es elegido como delegado al Consejo Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio (CDACP).		
Sesión 8 3/8/2022		Postulación de la “Cultura bogotana de los usos y disfrutes de la bicicleta”, para ser incluida en la Lista Representativa de Patrimonio Cultural Inmaterial del ámbito distrital.	
	Por UNANIMIDAD el CDPC DA CONCEPTO PREVIO FAVORABLE para continuar con el proceso de inclusión de la “Cultura bogotana de los usos y disfrutes de la bicicleta” en la Lista Representativa de Patrimonio Cultural Inmaterial de Bogotá, a partir de la elaboración de un Plan Especial de Salvaguardia.		
Sesión 9 7/9/2022		Revocatoria de la condición de Bien de Interés Cultural del ámbito distrital del inmueble localizado en la Calle 1F No. 7 – 85.	
	Por UNANIMIDAD el CDPC DA CONCEPTO PREVIO FAVORABLE para la revocatoria de la condición de Bien de Interés Cultural del ámbito distrital del inmueble localizado en la Calle 1F No. 7 – 85.		
		Revocatoria de la condición de Bien de Interés Cultural del ámbito distrital del inmueble localizado en la Calle 1D No. 3A – 79.	

Por UNANIMIDAD el CDPC DA CONCEPTO PREVIO FAVORABLE para la revocatoria de la condición de Bien de Interés Cultural del ámbito distrital del inmueble localizado en la Calle 1D No. 3A – 79.		
	Revocatoria de la condición de Bien de Interés Cultural del ámbito distrital del inmueble localizado en la Carrera 9 No. 20 – 42.	
Por UNANIMIDAD el CDPC DA CONCEPTO PREVIO FAVORABLE para la revocatoria de la condición de Bien de Interés Cultural del ámbito distrital del inmueble localizado en la Carrera 9 No. 20 – 42.		
	Revocatoria de la condición de Bien de Interés Cultural del ámbito distrital del inmueble localizado en la Calle 16 No. 5 – 60.	
Por UNANIMIDAD el CDPC DA CONCEPTO PREVIO FAVORABLE para la revocatoria de la condición de Bien de Interés Cultural del ámbito distrital del inmueble localizado en la Calle 16 No. 5 – 60.		
	Revocatoria de la condición de Bien de Interés Cultural del ámbito distrital del inmueble localizado en la Calle 17A No. 16 – 31.	
Por UNANIMIDAD el CDPC DA CONCEPTO PREVIO FAVORABLE para la revocatoria de la condición de Bien de Interés Cultural del ámbito distrital del inmueble localizado en la Calle 17A No. 16 – 31.		
	Revocatoria de la condición de Bien de Interés Cultural del ámbito distrital del inmueble localizado en la Calle 17A No. 16 – 23.	
Por UNANIMIDAD el CDPC DA CONCEPTO PREVIO FAVORABLE para la revocatoria de la condición de Bien de Interés Cultural del ámbito distrital del inmueble localizado en la Calle 17A No. 16 – 23.		

Sesión 10 5/10/2022	Solicitud de declaratoria como Bien de Interés Cultural del ámbito distrital del inmueble localizado en la calle 56 No. 6 - 23.	
	Por UNANIMIDAD el CDPC DA CONCEPTO PREVIO FAVORABLE para la declaratoria como Bien de Interés Cultural del ámbito distrital del inmueble localizado en la calle 56 No. 6 - 23.	
	Por MAYORÍA el CDPC DA CONCEPTO PREVIO FAVORABLE para asignar Nivel 2 de intervención al inmueble localizado en la calle 56 No. 6 - 23.	
	Por unanimidad el CDPC considera que no es necesaria la obligatoriedad de la formulación de un PEMP para el inmueble localizado en la calle 56 No. 6 - 23.	
Solicitud de declaratoria como Bien de Interés Cultural del ámbito distrital del inmueble localizado en la Carrera 3 No. 26A - 04 y Carrera 3 No. 26A - 04 Int 2, Acueducto San Diego.		
	Por unanimidad el CDPC DA CONCEPTO PREVIO FAVORABLE para la declaratoria como Bien de Interés Cultural del ámbito Distrital del inmueble localizado en la Carrera 3 No. 26A - 04 y Carrera 3 No. 26A - 04 Int 2, Acueducto San Diego y de sus bienes muebles vinculados y asociados con valores, asignando nivel 1 a la Antigua Planta de Purificación San Diego y nivel 3 a la Oficina Centro Nacional de Agua o antigua Casa del Operario Residente, al Antiguo Tanque de agua San Diego y a la Subestación Eléctrica actualmente en desuso.	
	Por unanimidad el CDPC considera que no es necesaria la obligatoriedad de la formulación de un PEMP para el inmueble localizado en la Carrera 3 No. 26A - 04 y Carrera 3 No. 26A - 04 Int 2, Acueducto San Diego.	

	Solicitud de revocatoria de la condición de Bien de Interés Cultural del ámbito distrital del inmueble localizado en la Transversal 22 Bis No. 60 - 14.	
		Por UNANIMIDAD el CDPC NO DA CONCEPTO PREVIO FAVORABLE para la revocatoria de la condición de Bien de Interés Cultural del ámbito Distrital del inmueble localizado en la Transversal 22 Bis No. 60 - 14.
	Solicitud de revocatoria de la condición de Bien de Interés Cultural del ámbito Distrital del inmueble ubicado en la Zona de Influencia definida por el PEMP Centro Histórico de Bogotá, en la Calle 11 No. 11 - 27/53.	
		Por UNANIMIDAD el CDPC DA CONCEPTO PREVIO FAVORABLE para la revocatoria de la condición de Bien de Interés Cultural del ámbito Distrital del inmueble ubicado en la Zona de Influencia definida por el PEMP Centro Histórico de Bogotá, en la Calle 11 No. 11 - 27/53.
Sesión 11 9/11/2022	Solicitud de aclaración de la Ficha de Valoración Individual de la Hacienda Las Margaritas, Bien de Interés Cultural del ámbito Distrital localizado en la Diagonal 49 Sur No. 85A – 92.	
		Por UNANIMIDAD el CDPC DA CONCEPTO PREVIO FAVORABLE para la aclaración de la Ficha de Valoración Individual del inmueble Hacienda Las Margaritas, localizado en la Diagonal 49 Sur No. 85A – 92, asignando nivel 2 de intervención a la edificación 1 o casa principal.
		Por UNANIMIDAD el CDPC DA CONCEPTO PREVIO FAVORABLE para la aclaración de la Ficha de Valoración Individual del inmueble Hacienda Las Margaritas, localizado en la Diagonal 49 Sur No. 85A – 92, asignando nivel 3 de intervención a la edificación 2 o adición a la casa principal.
		Por UNANIMIDAD el CDPC DA CONCEPTO PREVIO FAVORABLE para la aclaración de la Ficha de Valoración Individual del inmueble Hacienda Las Margaritas, localizado en la Diagonal 49 Sur No. 85A – 92, asignando nivel 3 de intervención a la edificación 3 o zona de trabajo.

	Por UNANIMIDAD el CDPC DA CONCEPTO PREVIO FAVORABLE para la aclaración de la Ficha de Valoración Individual del inmueble Hacienda Las Margaritas, localizado en la Diagonal 49 Sur No. 85A – 92, asignando nivel 2 de intervención a la edificación 4 o vivienda de servicios.	
Solicitud de aclaración de la declaratoria y delimitación de la Zona de Protección para la Hacienda Tibabita, Bien de Interés Cultural del ámbito Distrital localizado en la Carrera 7 con Calle 199, borde oriental.		
	Por UNANIMIDAD el CDPC DA CONCEPTO PREVIO FAVORABLE para la aclaración de la FVI del inmueble Hacienda Tibabita, localizado en la Carrera 7 con Calle 199, borde oriental, precisando que el BIC se encuentra en el predio con CHIP AAA0273KBNX.	
	Por UNANIMIDAD el CDPC DA CONCEPTO PREVIO FAVORABLE para la corrección de la declaratoria del inmueble Hacienda Tibabita, localizado en la Carrera 7 con Calle 199, borde oriental, precisando que esta recae en el predio con CHIP AAA0273KBNX.	
	La votación sobre la verificación de la zona de protección queda sujeta al estudio de la norma que se hará para una próxima sesión del CDPC.	
Solicitud de declaratoria como Bien de Interés Cultural del ámbito distrital del inmueble localizado en la Carrera 3 No. 26A - 04 y Carrera 3 No. 26A - 04 Int 2, Acueducto San Diego.		
	Por unanimidad el CDPC DA CONCEPTO PREVIO FAVORABLE para la declaratoria como Bien de Interés Cultural del ámbito Distrital del inmueble localizado en la Carrera 3 No. 26A - 04 y Carrera 3 No. 26A - 04 Int 2, Acueducto San Diego y de sus bienes muebles vinculados y asociados con valores, asignando nivel 1 a la Antigua Planta de Purificación San Diego y nivel 3 a la Oficina Centro Nacional de Agua o antigua Casa del Operario Residente, al Antiguo Tanque de agua San Diego y a la Subestación Eléctrica actualmente en desuso.	

		Por unanimidad el CDPC considera que no es necesaria la obligatoriedad de la formulación de un PEMP para el inmueble localizado en la Carrera 3 No. 26A - 04 y Carrera 3 No. 26A - 04 Int 2, Acueducto San Diego.	
Sesión 12 14/12/2022	Solicitud de la aclaración de la Ficha de Valoración Individual - FVI de la Unidad Deportiva El Salitre – UDS, asignando Nivel 1 de intervención al edificio del Coliseo.		
		Por UNANIMIDAD el CDPC DA CONCEPTO PREVIO FAVORABLE para asignar Nivel 1 de intervención al edificio del Coliseo.	
	Solicitud de aclaración de la Ficha de Valoración Individual - FVI de la Unidad Deportiva El Salitre – UDS, asignando Nivel 4 de intervención al edificio de las ligas.		
		Por MAYORÍA el CDPC DA CONCEPTO PREVIO FAVORABLE para asignar Nivel 4 de intervención al edificio de las ligas.	
	Solicitud de aclaración de la Ficha de Valoración Individual - FVI de la Unidad Deportiva El Salitre – UDS, asignando Nivel 3 de intervención al edificio del Ministerio del Deporte.		
		Por MAYORÍA el CDPC DA CONCEPTO PREVIO FAVORABLE para asignar Nivel 3 de intervención al edificio del Ministerio del Deporte en la Unidad Deportiva el Salitre.	
	Solicitud de aclaración de la Ficha de Valoración Individual - FVI de la Unidad Deportiva El Salitre – UDS, asignando Nivel 3 de intervención al estadio de beisbol.		
		Por UNANIMIDAD el CDPC DA CONCEPTO PREVIO FAVORABLE para asignar Nivel 3 de intervención al estadio de beisbol.	
Solicitud de aclaración de la Ficha de Valoración Individual - FVI de la Unidad Deportiva El Salitre – UDS, asignando Nivel 4 de intervención al resto de las edificaciones del predio.			

		Por MAYORÍA el CDPC DA CONCEPTO PREVIO FAVORABLE para asignar Nivel 4 de intervención al resto de edificaciones de la Unidad Deportiva el Salitre.	
Solicitud de la aclaración de la Ficha de Valoración Individual - FVI del Colegio del Rosario Campestre (Hacienda San José o Hacienda el Noviciado), localizado en la Avenida Carrera 7 con calle 213, cambiando el nivel de intervención de 1 a 2.			
		Por UNANIMIDAD el CDPC DA CONCEPTO PREVIO FAVORABLE para asignar nivel 2 de intervención al BIC Colegio del Rosario Campestre (Hacienda San José o Hacienda el Noviciado), localizado en la Avenida Carrera 7 con calle 213.	
Solicitud de delimitación del Área Afectada planteada para el inmueble Colegio del Rosario Campestre, localizado en la Avenida Carrera 7 con calle 213.			
		Por UNANIMIDAD el CDPC DA CONCEPTO PREVIO FAVORABLE para la delimitación del Área Afectada planteada para el inmueble Colegio del Rosario Campestre, localizado en la Avenida Carrera 7 con calle 213.	

Preside la instancia:

Secretaría Técnica:



IVÁN DARÍO QUÑONES SÁNCHEZ
 Subdirector de Infraestructura Cultural
 Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y
 Deporte
 Presidente Delegado Consejo Distrital de
 Patrimonio Cultural




PATRICK MORALES THOMAS
 Director
 Instituto Distrital de Patrimonio Cultural IDPC
 Secretario Técnico Consejo Distrital de Patrimonio
 Cultural